

INFORME DE COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de **TANUSURF S.A.**

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de **TANUSURF S.A.** y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:

1. En mi opinión los administradores de **TANUSURF S.A.**, han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.
2. En cuanto a los administradores de **TANUSURF S.A.**, ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisario, entregando los estados financieros y sus respectivos anexos correspondientes a los registros contables del año 2019.
3. Considero que el sistema de control interno contable de **TANUSURF S.A.**, tornado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta. Se recomienda que para el año 2020 se revisen los controles internos de la compañía para salvaguardar los activos contra perdidas por disposiciones o usos no autorizados y que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registren correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como el libro de actas de Juntas Generales de Accionistas el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

5. Expreso mis agradecimientos a los administradores y funcionarios de la compañía por la información que me fue proporcionada, lo cual me permitió cumplir con el desempeño de mis funciones de Comisario de **TANUSURF S.A.** de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.



Ing. María Briones Bermeo
Comisario Principal

Manta, Junio del 2020.